



DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA TRATO DIRECTO POR OBRAS EXTRAORDINARIAS DE PROYECTO REUBICACION JARDIN INFANTIL COMUNITARIO TUCAPEL, VILLA LAS ARAUCARIAS DE HUEPIL”.

HUEPIL, 30 de Diciembre de 2015.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- Lo establecido en el Artículo 10, número 7, letra g) del reglamento de Compras y Contrataciones Públicas, que señala: “Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistema o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad”

CONSIDERANDO:

- El proyecto “**Reubicación Jardín Comunitario Tucapel. Villa Las Araucarias de Huépil**”, adjudicada mediante D.A. N°2347 de fecha 19.11.2014, y ejecutado por el Contratista Abdel Veliz Patiño, RUT. [REDACTED]
- La necesidad de reguardar la garantía del proyecto en su correcta ejecución, con fecha de vencimiento en mayo de 2016
- El MEMO. (Scp.) N°98 del 30.12.2015 de la Dirección Comunal de Planificación. Las EE.TT. y Presupuesto de las obras extraordinarias a ejecutar
- La disponibilidad presupuestaria para su ejecución.

DECRETO N° : 3266 /15/

- APRUEBESE la contratación directa del Sr. Abdel Veliz Patiño, RUT. [REDACTED], para que ejecute las obras extraordinarias requeridas para el proyecto “**Reubicación Jardín Infantil Comunitario Tucapel, Villa Las Araucarias de Huépil**”,
- IMPUTESE el gasto ocasionado de **\$1.501.666-, IVA incluido**, en la cuenta 3102004086, destinada al proyecto.
- GENERESE la Orden de Compra respectiva a través del sistema www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVESE.

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Planes
Jafa/MIC/GPL/AVQ/ncr.